



CLIENTE : BANCO POPULAR DE PR (HIPOTECARIO) 771,336

RE : LUIS J HERNANDEZ RAMOS/ 0703551911/  
ZENAIDA MORALES/ MAYAGUEZ/

FINCA : Número 16,602, inscrita al folio 95 del tomo 469 de Cabo Rojo.  
Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de San Germán.

#### DESCRIPCIÓN:

**URBANA:** Porción de terreno localizada en el Barrio Miradero, del término municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, identificada con el número 3 del Bloque "M" en el correspondiente Plano de Inscripción de la Urbanización Segunda Extensión de Sierra Linda. De una cabida superficial de 305.360 metros cuadrados. Colindante por el **NORTE**, en 13.88 metros, con la Calle "F"; por el **SUR**, en 13.88 metros, con el Solar "M"-24; por el **ESTE**, en 22.00 metros, con el Solar "M"-4; y por el **OESTE**, en 22.00 metros, con el Solar "M"-2. Contiene una casa construida en concreto dedicada a vivienda de una sola familia. Se halla afecta en su colindancia Sur con una servidumbre a favor de la Puerto Rico Telephone Company.

#### ORIGEN REGISTRAL:

Se segregó de la finca número 14,883, inscrita al folio 35 del tomo 429 de Cabo Rojo.

#### PLENO DOMINIO:

Consta inscrito al tomo Karibe de Cabo Rojo, a favor de **Waldemar Ramos Ríos, casado, Wilson Rafael Ramos Ríos también conocido como Wilson Rafael Ramos, casado y Janice Belk Rivera Ríos también conocida como Janice B. Rodríguez, casada**, quienes lo adquirieron por herencia intestada de la causante a Belki Ozema Ríos Nivar también conocida como Belki Ríos Niva, como Belki O. Ríos Nivar, también como Belki Ozema Ríos, Bilki Ríos y como Belki Ramos, con un valor de \$41,420.00, mediante Resolución de fecha 31 de marzo de 2025, expedido en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Cabo Rojo, en el caso civil CB2025CV00060, finca número 16,602, inscripción 3ra.

#### GRAVÁMENES:

i. Por su procedencia está afecta a:

- a. Servidumbre a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.
- b. Servidumbre a favor de la Puerto Rico Telephone Company.
- c. Servidumbre pluvial a favor del Municipio de Cabo Rojo.

ii. Por sí está afecta a:

Hipoteca en garantía de un pagaré a favor de Banco Santander Puerto Rico, o a su orden, por la suma principal de \$40,000.00, con intereses al 4.875% anual, vencedero el día 1 de agosto de 2031, constituida mediante la escritura número 119, otorgada en Aguadilla, Puerto Rico, el día 29 de julio de 2011, ante el notario Juan Surillo Pumarada, e inscrita al folio 127 del tomo 1,009 de Cabo Rojo, finca número 16,602, inscripción 2da.